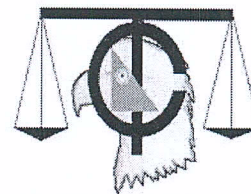




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 JUL 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y la Nota Interna N° 1544/2016, Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/16, obrante a fojas 158, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 169, el C.P. Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable solicita el cambio de las fechas de usufructo del Receso Invernal Año 2016, de los siguientes agentes: C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive y C.P. Aldo ROBLEDO, Legajo N° 137, desde el 01/08/2016 al 12/08/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el cambio de las fechas de usufructo del Receso Invernal Año 2016, de los siguientes agentes: C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive y C.P. Aldo ROBLEDO, Legajo N° 137, desde el 01/08/2016 al 12/08/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

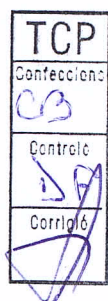
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de usufructo del Receso Invernal Año 2016, al C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo N° 147, desde el 11/07/2016 al 22/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de usufructo del Receso Invernal Año 2016, al C.P. Aldo ROBLEDO, Legajo N° 137, desde el 01/08/2016 al 12/08/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a los agentes mencionados y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

289 -/2016



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia